

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS.**

HUÉPIL, 30 DE MAYO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 988 2014.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. La necesidad de contratar servicios personales especializados de dos docentes de Educación Física para desarrollar Proyectos del FONDEPORTE 2014, denominados "Juegos motrices en Polcura, Juegos Motrices en Trupan y Juegos motrices en Tucapel", correspondiente a para alumnos de las escuela F-1015 Polcura, F-1016 Trupan y E-1013 de Tucapel.
6. La posibilidad de financiar los Servicios Personales Especializados en Docentes de Educación Física.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas de Servicios Personales Especializados para proveer el servicio indicado en el punto 5 y 6 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal, FONDEPORTE 2014
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/GEPL/JFOS/SMFM/msma

